

DECRETO 2348/07

POR DECRETO 5/08 se incorporan al artículo 1° del Decreto 2348/07 los incisos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

TIGRE, 14 de diciembre de 2007.-

VISTO:

Que el artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, prevé la Delegación de funciones en las Secretarías, según competencia, y,

CONSIDERANDO:

Que por reorganización administrativa resulta procedente delegar en el señor Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental, las habilitaciones de comercios e industrias.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Delégase en el Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental, las siguientes funciones:

1	Habilitaciones de comercios, incluyendo prefactibilidad, transferencias, traslados, bajas.
2	Habilitaciones de industrias y servicios, incluyendo prefactibilidad, traslados, transferencias, bajas, ampliaciones y demás temas relacionados. Delegación del ejercicio del poder de policía municipal, y todos los actos que surjan de la misma, tales como clausuras preventivas, cierres comerciales temporarios, control de cumplimiento de las normas vigentes, por imperio de norma municipal específica o fijadas en el Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades”, así como aquellas que la normativa provincial expresamente delegue en los Municipios.
3	Aplicación de las normas de zonificación en lo referente a aprobación de planos de obras públicas, obras civiles y todo aquello referente a urbanismo.

INCISOS INCORPORADOS POR DECRETO 5/08:

4	Vendedores ambulantes.
5	Ocupación de la vía pública con instalaciones comerciales.
6	Fondeaderos según competencia otorgada por la Ley 9297, reglamentada por Ordenanza 28/79.
7	Uso de muelles municipales, incluyendo su remodelación, reconstrucción o construcción.
8	Actos administrativos y controles emergentes de la aplicación del Decreto 1334/97, o norma que lo reemplace, relacionado con la radicación de antenas de empresas privadas para servicios de comunicaciones o afines
9	Actos administrativos de autorización de ocupación con mercadería aaceras de Avda. Italia, en el marco de la Ordenanza 2391/01.
10	Convocatoria a Audiencia Pública, sus decisiones, organización y actos

	administrativos consecuentes, originados en la aplicación del convenio aprobado por Ordenanza 2454/02 con relación a descentralización de urbanizaciones cerradas.
11	Actos administrativos de autorización de Kioscos para exhibición y venta de flores en la vía pública: Ordenanza 826/88 y sus reglamentos.
12	Registro de los “estudios de impacto ambiental”.
13	Actos administrativo por imperio de la Ordenanza 2620/04 y su reglamento. (Inciso introducido por Decreto 1010/05) Regulación especial según zona para los rubros “RESTAURANTES, CASAS DE LUNCH O DE TÉ, PIZZERÍAS, BARES, BARES LÁCTEOS, COPETÍN AL PASO, WHISKERIAS, CERVECERÍAS, PARRILLAS”.

ARTICULO 2.- Deróganse los incisos 1 y 2 del Artículo 1º del Decreto 912/93.-

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señor Secretario de Gobierno y de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental.

D1728
B503

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Antonio Grandoni, Secretario de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2348/07



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.